FUNDACION
ESPERANZA Y PAZ

INFORME DE ACTIVIDADES No. 5
CONTRATO No. 20231251 de 2023

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ
NIT:	900.925.815-0
VALOR A PAGAR:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($59.408.976)
OBJETO:	La Secretaria de Gobierno de Pasto requiere el arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Pasto, en la siguiente dirección calle 15 No 17 -104, Urbanización BUCHELI, descrito en la Escritura pública No 1323 de la Notaría Cuarta del Circuito de Pasto, con la matricula inmobiliaria 240-246803 y cedula catastral 010202300017000 y con los siguientes linderos: FRENTE, en longitud de 12 metros, con calle 15 al medio con ande, COSTADO DERECHO, en longitud de 21.0 metros, con predio de Luis Fernando Gómez, RESPALDO con extensión de 12 metros con propiedad de Ignacio Benavidez y Fabio Benavides; IZQUIERDO, con extensión de 20.0 metros , con propiedad de Emilio Maya, en todos muros de ladrillo al medio , "a pesar de la descripción de la cabida y linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto, para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en cumplimiento a las acciones constitucionales emitidas al respecto. SGM_BS005
PERIODO REPORTADO:	01/06/2023 al 30/06/2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**	**EVIDENCIAS REPORTADAS POR EL CONTRATISTA**
OBLIGACIÓN 1) Hacer la entrega material jurídica el inmueble al arrendatario, lo que se perfecciona con la suscripción del acta de inicio	Se firma acta de inicio inmediatamente se expide la misma por parte de la entidad y se hace entrega material del inmueble para ejecución del objeto del contrato.	Acta de inicio, que reposa en los documentos de la entidad.
OBLIGACIÓN 2) Realizar las adecuaciones locativas necesarias para el buen y correcto funcionamiento del inmueble **OBLIGACIÓN 3)** Mantener en el inmueble los servicios,	En aplicación de la obligación 2 y 3 del contrato en ejecución, se han realizado adecuaciones en el establecimiento carcelario (bien inmueble) como son: • Refuerzo y corrección de bisagras en las rejas/puertas de seguridad de pasillos y accesos	Anexos: - Evidencia fotográfica - Facturas pagadas - Soportes/órdenes de pago

las cosas y los usos conexos en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato	• Mantenimiento de pintura en paredes • Mantenimiento de baños • Materiales • Suministros • Mano de obra • Pago de servicios públicos de energía, alumbrado público, acueducto y alcantarillado	
OBLIGACIÓN 4) Las obligaciones contenidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993	• Se efectúa seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones • Se presenta informe mensual • Se responde por las actuaciones derivadas de la celebración del contrato • Se obra con lealtad y buena fe	
OBLIGACIÓN 5) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato	• Se atiende con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones • Se cuenta con los estándares necesarios de seguridad y mantenimiento para el buen funcionamiento en cumplimiento del objeto del contrato • Se anexo pago al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo correspondiente	nexos
OBLIGACIÓN 6) En todo caso el contratista efectuara acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato	• Se cumple con el objeto del contrato • Se actúa con total autonomía técnica y administrativas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales • En lo que ha transcurrido del periodo, contratado no se ha recibido ninguna observación o inquietud al presente contrato	Se anexa factura emitida por la fundación por el valor del respectivo pago

SONIA CIFUENTES MELO
C.C. 59.122.647
R.L. FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ

SUPERVISOR

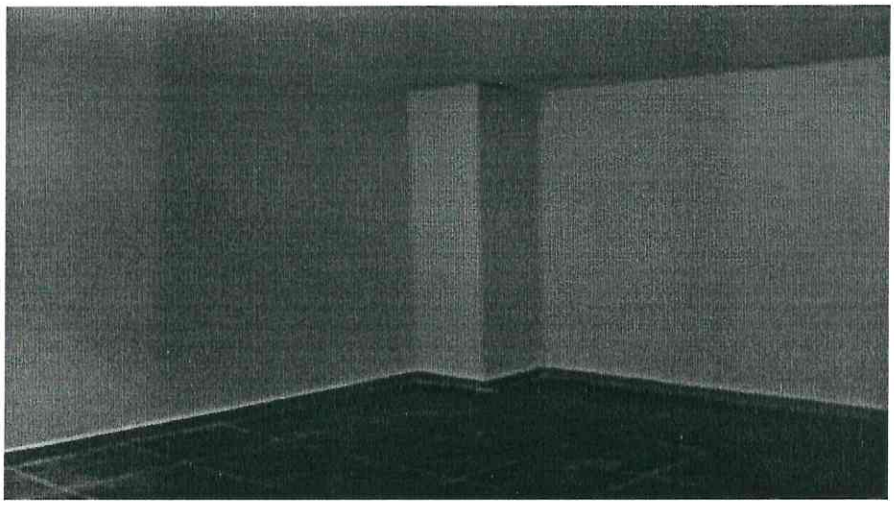
FUNDACION
ESPERANZA Y PAZ





Calle 22 No. 1A -55 Pasto (N) Teléfonos: 310422084 – 3148381565
Correo: procesoszg@gmail.com

FUNDACION
ESPERANZA Y PAZ





TORNILLOS & REMACHES PASTO

Paulo Edmundo Cordoba Guzman
NIT 12983008-1
CRA 19 N 14 28 AV LAS AMERICAS, Pasto, Nariño
Teléfono: (602) 7200517 - (+57) 316 798 7579
tornillosyremachespasto@hotmail.com
Regimen: Responsable de IVA

Pre-factura
Sin valor fiscal

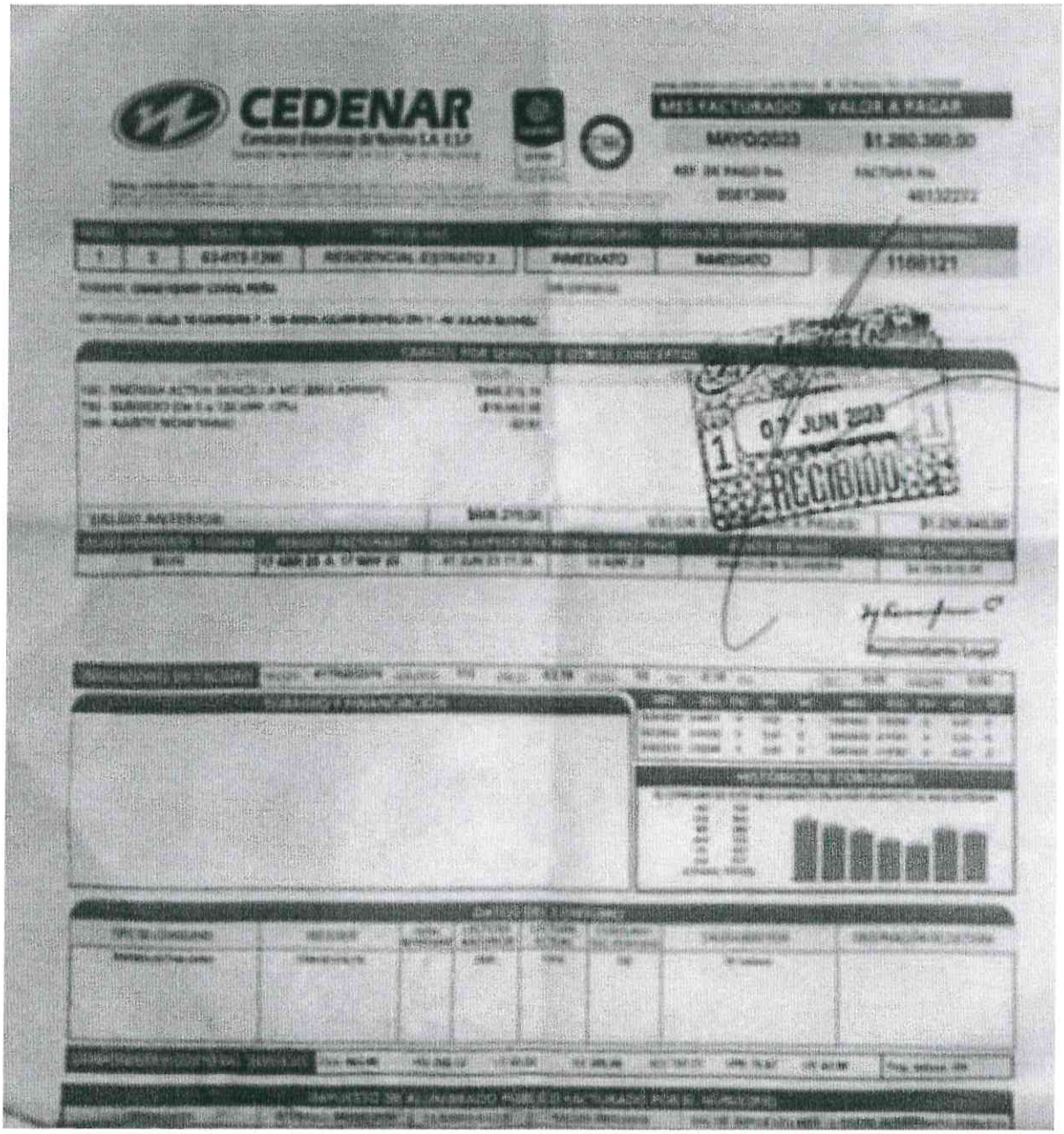
1	POLEA ALUM 14*2B	1	$148.738,49	$176.999,00
2	POLEA ALUM 20*2B	1	$236.294,12	$280.000,00
3	CORREA B100	4	$36.974,79	$176.000,00

Subtotal: $531.932,77
IVA (19.00%): $101.067,22
Total: $632.999,99

Total de lineas: 3
Total de productos: 6

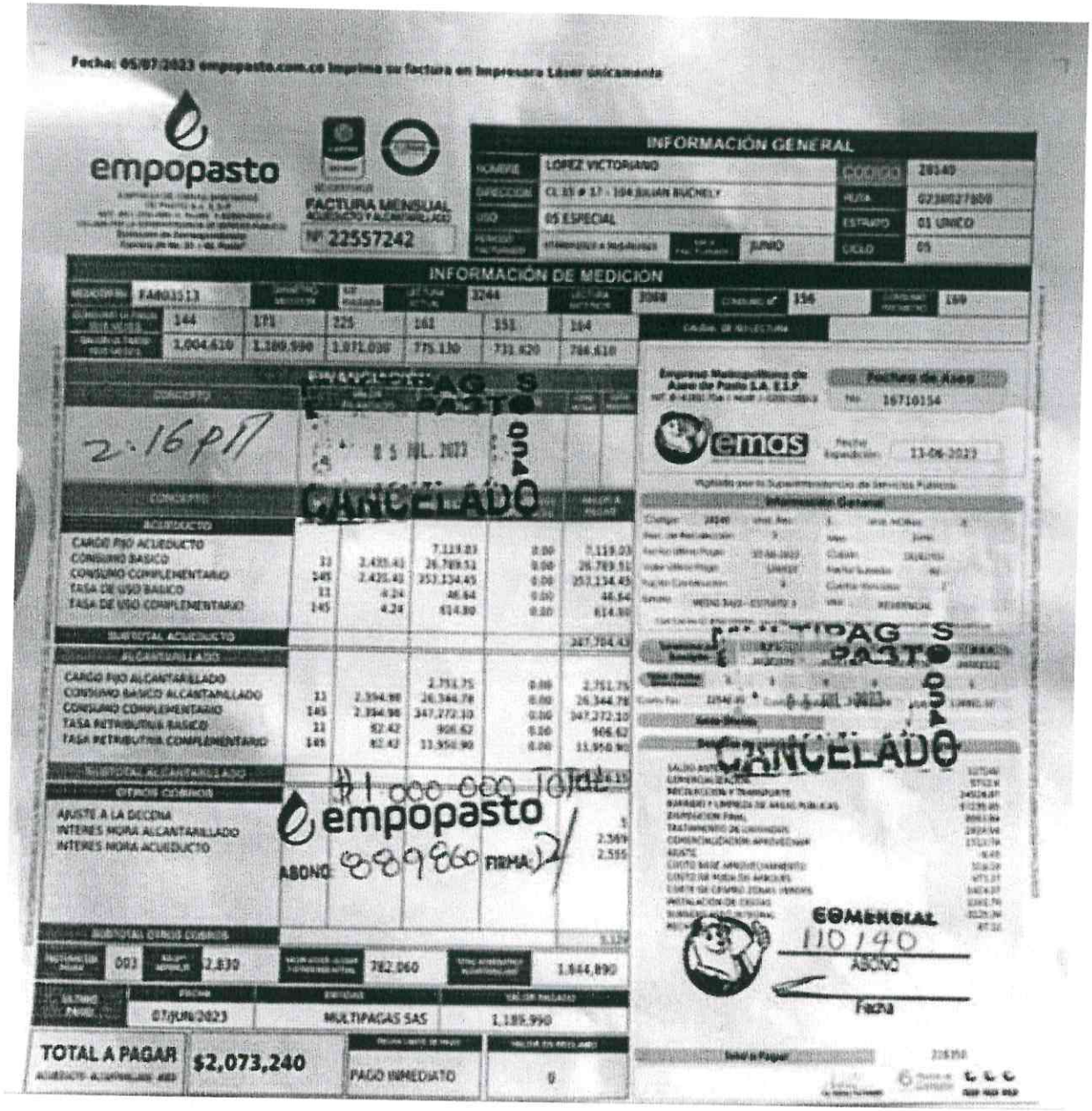
Soluciones Alegra S.A.S - NIT 900.560.068-7 -
alegra.com.co

FUNDACION
ESPERANZA Y PAZ



Calle 22 No. 1A -55 Pasto (N) Teléfonos: 310422084 – 3148381565
Correo: procesoszg@gmail.com

FUNDACION
ESPERANZA Y PAZ



Calle 22 No. 1A -55 Pasto (N) Teléfonos: 310422084 – 3148381565
Correo: procesoszg@gmail.com

FUNDACION
ESPERANZA Y PAZ

Fecha: junio de 2023

ORDEN DE PAGO No. 202306001

FUNDACION ESPERANZA Y PAZ
NIT. 900.925.815-0
R.L. SONIA CIFUENTES MELO

CANCELA A:

MARIO FERNANDO DÍAZ NARVÁEZ
C.C. No. 98.400.270 de Pasto

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000)

POR CONCEPTO DE:

MANO DE OBRA POR REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS Y/O NECESARIAS EJECUTADAS EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 NO 17 -104, URBANIZACIÓN BUCHELI.

Medio de pago:
- EFECTIVO

Cordialmente,

FUNDACION ESPERANZA Y PAZ
NIT. 900.925.815-0
R.L. SONIA CIFUENTES MELO

MARIO FERNANDO DÍAZ NARVÁEZ
C.C. No. 98.400.270 de Pasto

**** MARIA VERGARA DECLARA VOLUNTARIAMENTE Y BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN, POR LO TANTO, DESACUERDO AL ART. 42 DEL DECRETO 3541 DE 1983 Y ART. 511 ET NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA.**